

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, Septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00798-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

- 1. No tener en cuenta la solicitud de información presentada por Jean Paul Avilés, en razón a que no es parte procesal dentro de este asunto.
- 2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Purpose Do Good Q.

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado;

Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 033
Hoy 15 de septiembre de 2020.
El Secretario,

Luis José Collante Parejo